RESOLUCIÓN DECANAL Nº 300-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de noviembre de 2021

Vista las solicitudes con registro Nº 2150519, Nº 2150464, Nº 2146288, Nº 2148784, Nº 2151088 y Nº 2147788 de fecha 09 de noviembre, 22 de octubre, 01, 11 de noviembre y 27 de octubre de 2021 respectivamente, presentado por los egresados **CARLOS ALBERTO TOMAYLLA NUÑEZ, MARY ZENITT LUJAN BAEZ, THALIA NORY SALVADOR HUANCAHUARI, RUTH NINFA EVANAN BUSTAMANTE, RICHARD CANGANA VILCATOMA y CARLA MERCEDES SOTO SARMIENTO,** quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía, mediante:
Solicitud Nº 2150519 (09-11-2021) del egresado CARLOS ALBERTO TOMAYLLA NUÑEZ
Solicitud Nº 2150464 (09-11-2021) de la egresada MARY ZENITT LUJAN BAEZ
Solicitud Nº 2146288 (22-10-2021) de la egresada THALIA NORY SALVADOR HUANCAHUARI
Solicitud Nº 2148784 (01-11-2021) de la egresada RUTH NINFA EVANAN BUSTAMANTE
Solicitud Nº 2151088 (11-11-2021) del egresado RICHARD CANGANA VILCATOMA
Solicitud Nº 2147788 (27-10-2021) de la egresada CARLA MERCEDES SOTO SARMIENTO

Que, mediante los Dictámenes Nº 127, Nº 129, Nº 123, Nº 125, Nº 128 y Nº 124 -2021-CTA/EPE de fecha 15 de noviembre de 2021 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía, integrado por los profesores William Yupanqui Pillihuaman y Fortunato Edward Paredes Cáceres, declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados Carlos Alberto Tomaylla Núñez, Mary Zenitt Lujan Báez, Thalia Nory Salvador Huancahuari, Ruth Ninfa Evanan Bustamante, Richard Cangana Vilcatoma y Carla Mercedes Soto Sarmiento al verificar que han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 122, Nº 123, Nº 124, Nº 125, Nº 126 y Nº 127-2021-EPE-FCEAC de fecha 17 de noviembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Efraín Castillo Quintero, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados, que a continuación se detalla:

CARLOS ALBERTO TOMAYLLA NUÑEZ
MARY ZENITT LUJAN BAEZ
THALIA NORY SALVADOR HUANCAHUARI
RUTH NINFA EVANAN BUSTAMANTE
RICHARD CANGANA VILCATOMA
CARLA MERCEDES SOTO SARMIENTO

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Economía
Interesados (6)
Archivo.